



DECRETO ALCALDICIO N° 3082 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 25 OCT 2018

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de adquisición de fecha 23.10.2018 de la Enfermera Encargada del Programa Postrados, en el cual se solicita la adquisición de parches curativos para abastecer las necesidades de los Pacientes Postrados inscritos en el CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus Dependencias.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, CONVENIO MARCO, por la adquisición de parches quirúrgicos para curación avanzada de heridas de Pacientes Postrados inscritos en el CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedores:

SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA RUT 77190880-2	\$655.267
MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA RUT 80447400-5	\$419.552
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA RUT 76.042.903-1	\$75.759
SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA RUT 76.352.414-0	\$89.944
NEUMANN LIMITADA RUT 78.936.310-2	\$352.155
BOSTON MEDICAL DEVICE DE CHILE S.A RUT 76.020.266-5	\$130.800
REUTTER S.A RUT 81.210.400-4	\$295.800
B. BRAUN MEDICAL SPA RUT 96.756.540-7	\$185.000

TOTAL ADJUDICADO \$2.204.277 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE